CONTRATO D.N.C.P. N° 01 / 2016
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA CONGRESO INTERNACIONAL"
CD N° 38 /2015 – ID 301572

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, con domicilio en la calle Estados Unidos N° 961 c/Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, con Cédula de Identidad N° 1.362.690, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 1614, de fecha 16 de mayo de 2014, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KARMAR S.A.I.C.**, domiciliada en la calle Cerro Cora N° 939 c/ Estados Unidos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. ASTRID VIVIAN DESIREE DOMINGUEZ DE SCAVONE**, con Cédula de Identidad N° 575.439, denominada en adelante LA CONTRATADA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA CONGRESO INTERNACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA CONGRESO INTERNACIONAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de LA CONTRATADA;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	280	30	1	0	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301572

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N° 38/2015,

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

convocado por la *DNCP.* La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 4129/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	ALQUILER DE SALON PRINCIPAL: Un Salón para conferencia, ubicado en la ciudad de Asunción. El salón será usufructuado en fecha 24 y 25 de febrero de 2016, de 07:30 a 19:00 horas. (Conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas). ***Costo por día***	Día	1	1.600.000
2	ALQUILER DE SALA DE REUNIONES Una sala de reuniones a ser utilizada en forma paralela para los días 24 y 25 de febrero de 2016 (Conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas). ***Costo por día***	Día	1	350.000
3	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal. (Conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas) ***Costo por día***	Día	1	4.026.000
4	Servicio de Coffe Break **TIPO 1**. (Conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas). ***Costo por persona***	Unidad	1	100.000
5	Servicio de Coffe Break **TIPO 2**. (Conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas). ***Costo por persona.***	Unidad	1	45.000
6	Servicio de café negro y agua minera sin gas permanente de 08:00 a 19:00 horas dentro de la sala de eventos ***Costo por persona.***	Unidad	1	16.000
7	Servicio de almuerzo buffet. (Conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas). ***Costo por persona.***	Unidad	1	99.000
8	Cena de Bienvenida. (Conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas). ***Costo por persona.***	Unidad	1	120.000

El monto mínimo del presente contrato, asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y el monto máximo es de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones).
La Contratada se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar a la Contratada como contrapartida del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días, contados desde el día hábil siguiente a su suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.
Los servicios serán prestados en el local de la Contratada, conforme a las fechas y horarios establecidos en las Especificaciones Técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION ADMINISTRATIVA de la DNCP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y

en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato. La validez deberá exceder en 28 (veintiocho) días la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta Invitación y con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 de FEBRERO de 2016.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

POR LA CONTRATANTE:.....

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Cédula de Identidad Nº 1.362.690

POR LA CONTRATADA:.....

SRA. ASTRID VIVIAN DESIREE DOMINGUEZ DE SCAVONE
Cédula de Identidad N° 575.439